



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública. Y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se publica resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	12.750,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.520,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	122.300,00
	Total ingresos	178.570,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	7.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.300,00
4.	Transferencias corrientes	4.950,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	144.170,00
	Total gastos	178.570,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vitoria de Rioja, a 15 de octubre de 2020.

El alcalde
(ilegible)